

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES**
Dirección General de Asuntos
Consulares

**ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO**

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Basilio Muñoz Hontoria, natural de Peguerinos (Ávila), hijo de Santiago y de Gregoria, ocurrido el día 15 de enero de 1986.

Madrid, 24 de marzo de 1986.

MINISTERIO DE DEFENSA
Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de marzo de 1986 por el buque «Gloria Tomás», de la matrícula de Gijón, folio 2.102, al de su misma clase «José Álvarez», de la tercera lista de Santander, folio 2.446.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 19 de marzo de 1986.-5.612-E (22738).

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia con motivo de la prestada por los siguientes buques:

- Por el «Cantero» al «Segundo San José».
- Por el «Félix el Primo» al «Pérez Hermanos».
- Por el «Ana y María» al «Camijanes».
- Por el «Albeal Primero» al «Monte Urola».
- Por el «Sertosa 5» y «Sertosa 23» al «Oak-Satr».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley reguladora de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Cádiz, 12 de abril de 1986.-El Capitán auditor, Juez Marítimo Permanente, P. A., el Secretario.-6.896-E (28540).

FERROL

Edictos

Don Eugenio Pereira González, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de marzo de 1986, por el buque «Brigo», de la matrícula de Tenerife, folio 2.985, al «Pedra do Navio», de la matrícula de La Coruña, folio 3.749.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de marzo de 1986.-El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.-6.621-E (27566).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de marzo de 1986, por el buque «Maripepa Gutiérrez», de la matrícula de Gijón, folio 1.746, al «Anjo», de la matrícula de Gijón, folio 1.709.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de marzo de 1986.-El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.-6.619-E (27564).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de enero de 1986, por el buque «Nuevo Carmenchu», de la matrícula de Gijón, folio 1.638, al «Pico Pienzo», de la matrícula de Lastres, folio 603.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de marzo de 1986.-El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.-6.618-E (27563).

Don Eugenio Pereira González, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de marzo de 1986, por el buque «Eliseo Quintanero», de la matrícula de La Coruña, folio 3.315, al «Abrente», de la matrícula de Phalmont, folio 525.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de marzo de 1986.-El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.-6.617-E (27562).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de marzo de 1986, por el buque «Punta Amer», de la matrícula de San Sebastián, folio 769, al «Aktion», de la matrícula de Pireo (Grecia).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 2 de abril de 1986.-El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.-6.620-E (27565).

**MINISTERIO
DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONES**

RENFE

Emisión de bonos

Importe: 6.500 millones de pesetas en una sola serie de 10.000 pesetas por título. Esta emisión se lanza conjuntamente con otras dos cuyas características son idénticas, siendo sus emisores e importes los siguientes: Compañía Telefónica Nacional de España, 10.000 millones de pesetas, y Banco de Crédito Local de España, 6.000 millones de pesetas.

Interés nominal: 11,50 por 100 bruto anual para el primer año de la vida de la emisión. Para el resto de los años el tipo de interés bruto anual estará referenciado con el de la Deuda Desgravable del Estado más un diferencial del 0,25 por 100 para el segundo y tercer año y del 0,5 por 100 para los años cuarto, quinto, sexto y séptimo.

Ambos tipos de interés serán pagaderos por semestres vencidos los días 1 de junio y 1 de

diciembre de cada año, siendo el pago del primer cupón el 1 de diciembre de 1986.

A efectos del cómputo será:

Primero.-La mitad del tipo de interés bruto anual de la última Deuda Desgravable del Estado emitida hasta el 30 de noviembre, para el cálculo del cupón pagadero el 1 de junio siguiente, más un diferencial del 0,125 por 100 para el segundo y tercer año y del 0,25 por 100 para los años cuarto, quinto, sexto y séptimo.

Segundo.-La mitad del tipo de interés bruto anual de la última Deuda Desgravable del Estado emitida hasta el 30 de mayo, para el cálculo del cupón pagadero el 1 de diciembre siguiente, más un diferencial de 0,125 por 100 para el segundo y tercer año, y de 0,25 por 100 para los años cuarto, quinto, sexto y séptimo.

En ambos casos el tipo de interés resultante será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y, al menos, en dos periódicos, con la debida antelación al comienzo del devengo de cada cupón.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Periodo de suscripción: El periodo de «suscripción abierta» comprenderá del 12 al 31 de mayo de 1986.

Amortización: Opcional para el suscriptor el 1 de junio de 1991 y obligatoria el 1 de junio de 1993, a la par libre de gastos para el suscriptor, reservándose el emisor la facultad de anticipar la amortización, a partir del 1 de junio de 1989, total o parcialmente, anunciándolo previamente.

Régimen fiscal: Las personas físicas podrán deducir de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta el 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de los bonos de acuerdo con las condiciones establecidas por la Ley.

Cotización bursátil: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en todas las Bolsas de Comercio. Asimismo, se solicita para sus títulos de forma inmediata la condición de valores de cotización calificada, al objeto de que disfruten de los beneficios fiscales y de otro tipo que por ello les correspondan, designando como Entidad contrapartida a la Sociedad «Telefonia y Finanzas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fomento, número 2, Madrid.

A efectos publicitarios recibirá la presente emisión la denominación genérica de «Multibonos». Los «Multibonos» agrupan tres emisiones distintas, aunque de idénticas características económicas, por un importe global de 22.500 millones de pesetas, distribuidos de la forma siguiente:

Telefónica: 10.000 millones.

RENFE: 6.500 millones.

Banco de Crédito Local: 6.000 millones.

Total: 22.500 millones.

Madrid, 25 de abril de 1986.-El Tesorero general.-6.700-C (32296).

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Acuerdo por el que se notifica a la Empresa «Construcciones Norte, Sociedad Anónima», haber sido resuelto el contrato con ella celebrado para la realización de las obras de restauración de la plaza de toros de Almadén (Ciudad Real)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por ignorarse el actual domicilio de la Empresa «Construcciones Norte, Sociedad Anónima», que tuvo como último el de 28033-Madrid, calle Condado de Treviño, número 2, se notifica a la misma que el expediente instruido al efecto ha sido resuelto por Resolución de 7 de abril de 1986, cuya parte dispositiva dice textualmente:

Este Ministerio acuerda declarar resuelto, por incumplimiento, el contrato de obras celebrado entre el Departamento y la Entidad «Construcciones Norte, Sociedad Anónima», que tenía por objeto la realización de las obras de restauración de la plaza de toros de Almadén (Ciudad Real), en las siguientes condiciones:

Primera.-Autorizar la resolución del contrato, por incumplimiento.

Segunda.-Realizar una única y definitiva recepción con o sin representante de la Empresa adjudicataria en el caso de que no comparezca al acto de entrega, en cuanto el Ministerio de Hacienda designe representante y éste fije fecha del acto.

Tercera.-Si la cifra resultante de la medición real de obra ejecutada no coincide con la señalada por el Arquitecto, y el resultado es favorable al contratista, que se instruya el expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por el incumplimiento del contrato, compensando la cantidad que resulta de dicho expediente con la resultante de la liquidación final de las obras.

Cuarta.-Efectuar y practicar la liquidación de obra ejecutada, que en principio se valora en 4.547.811 pesetas, totalmente percibidas por el contratista.

Quinta.-Incautar la fianza depositada como garantía del contrato, cuyo importe deberá ser reintegrado al Tesoro Público, al igual que la cifra de 21.960 pesetas por obra mal ejecutada.

En el caso de que el contratista no justifique el reintegro al Tesoro Público del importe de penalización por daños y perjuicios, fijado en principio en 21.960 pesetas, o los que pudiesen producirse al efectuar la medición real de las obras, la Administración deducirá la cifra que corresponda definitivamente de otros expedientes o fianzas que «Construcciones Norte, Sociedad Anónima», tenga pendientes de cancelar.

Madrid, 7 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Director general de Bellas Artes y Archivos, Dionisio Hernández Gil.

Ilmos. Sres. Director general de Bellas Artes y Archivos y Director del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que contra esta Resolución puede interponer recurso de reposición ante el titular de este Departamento, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, 36 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de abril de 1986.-El Secretario general, José Enrique Alvaro Lopez.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Como comisionado en el procedimiento de reintegro número 422/1983 del Tribunal de Cuentas, Ramo Agricultura, Pesca y Alimentación, seguido contra don Juan García Medina, fallecido, por el presente se convoca a sus herederos, doña Mercedes, don Francisco García Medina, doña María Inmaculada, doña María de los Reyes y don Francisco Antonio García González para que comparezcan ante el Servicio Jurídico del Estado en Huelva, paseo de Santa Fe, número 22, a fin de practicar las diligencias de liquidación provisional y entrega del pliego de cargos.

Huelva, 2 de abril de 1986.-El Letrado Jefe del Servicio Jurídico del Estado en Huelva, Jacobo García Palacios.-6.429-E (26847).

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Secretaría General

BARCELONA

Se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto F-T-503 «Obra de fábrica y accesos. Puente sobre el Ebro y accesos a la T-352 y T-302. Eje del Ebro. Tramo: Benifallet». Término municipal de Benifallet.

Aprobado el proyecto el 4 de marzo de 1986, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 18 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección de Expropiación.-5.420-E (22236).

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Benifallet

Proyecto: F-T-503

Número de finca	Nombre y apellidos del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar m ²
1	Francisco Vallespi Colomé	Frutal regadío	530,00
2	Francisco Vallespi Colomé	Frutal regadío	192,00
3	Francisco Vallespi Colomé	Frutal regadío	110,00
4	Francisco Vallespi Colomé	Frutal regadío	52,50
5	Francisco Vallespi Colomé	Frutal regadío y algarrobos	850,00
6	Francisco Vallespi Colomé	Frutal regadío y leñas bajas	1.110,00
7	Francisco Vallespi Colomé	Frutal regadío algarrobos	50,00

Número de finca	Nombre y apellidos del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar m ²
8	Francisco Vallespi Colomé	Leñas bajas y algarrobos.	2.050,00
9	Francisco Vallespi Colomé	Algarrobos	220,00
10	Francisco Vallespi Colomé	Frutal regadio	370,00
11	Joaquín Vallespi Colomé	Frutal regadio y leñas bajas	1.450,00
12	Joaquín Vallespi Colomé	Frutal regadio	460,00
13	María Cinta Lluís Vidiella	Leñas bajas	220,00
14	María Cinta Lluís Vidiella	Leñas bajas	150,00
15	María Cinta Lluís Vidiella	Leñas bajas, regadio y casa	610,00
16	María Cinta Lluís Vidiella	Frutal regadio	1.120,00
17	Paquita Farnos Tomás	Algarrobos y frutal regadio	1.000,00
18	Paquita Farnos Tomás	Frutal regadio	70,00
19	Domingo Botelle Borrull	Leñas bajas	75,00
20	Manuel Faneca Badía	Leñas bajas	60,00
21	Dolores Cots Alier	Leñas bajas y frutal regadio	680,00
22	Dolores Cots Alier	Leñas bajas y frutal regadio	1.350,00
23	Manuel Faneca Badía	Frutal regadio	205,00
24	Dolores Cots Alier	Rocas	55,00
25	Salvador Daude Puntos	Frutal regadio y algarrobos	620,00
26	Natividad Faneca Cartoixa y Cinta Llop Vidiella	Eras, rocas y frutal regadio	1.150,00
27	Agustín Fons Ventura	Algarrobos y frutal regadio	430,00
28	José Garro Salaet	Erial y olivos	45,00
29	Ayuntamiento de Benifallet	Erial y algarrobos	3.150,00
30	Jaime Cartoixa Artiola	Algarrobos y rocas	340,00
31	Ayuntamiento de Benifallet	Leñas bajas	1.420,00
32	José Bosquet Farnos	Algarrobos	140,00
33	Dolores Cots Alier	Frutal secano	1.240,00
34	Antonio Farreca Benaiga	Frutal secano	580,00
35	Antonio Farreca Benaiga	Frutal secano	150,00
36	Miguel Peset Benaiges	Frutal regadio	160,00
37	Miguel Peset Benaiges	Frutal regadio	85,00
38	Miguel Peset Benaiges	Frutal regadio	430,00
39	Miguel Peset Benaiges	Frutal regadio	960,00
40	Anita Lluís Garro	Frutal regadio	1.800,00
41	Carmen Busquet Alvarez	Frutal regadio	850,00
42	Francisco Farnos Povill y Cinta Celda Garro	Algarrobos	30,00
43	Francisco Farnos Povill y Cinta Celma Garro	Algarrobos	20,00
44	Paquita Lluís Cartoixa y Concepción Lluís Cartoixa	Frutal regadio	795,00
45	José Ferré Colomé	Frutal regadio y cereal riego	2.750,00
46	José Benaiga Pujol	Frutal regadio	1.120,00
47	Josefa Amposta March	Frutal regadio	210,00
48	Antonio Muria Cots	Frutal regadio	200,00
49	José Homedes Rullo	Frutal regadio	10.450,00
50	José Homedes Rullo	Frutal regadio	550,00
51	José Homedes Rullo	Frutal regadio y algarrobos	4.540,00
52	José Homedes Rullo	Frutal regadio	3.550,00
53	José Homedes Rullo	Frutal secano	150,00
54	Ayuntamiento de Benifallet	Paso de ganado	105,00
55	Teresa Vidiella Llorens	Frutal regadio	790,00
56	Joaquín Cid Folqué	Frutal regadio	650,00
57	José Homedes Rullo	Pinar	9.355,00
58	Pedro Montagut Borrull y Carmen Rujals Beltrán	Pinar y frutal regadio	3.290,00
59	Pedro Montagut Borrull y Carmen Rujals Beltrán	Frutal regadio	1.495,00
60	Rosenda Gabriel Folgué	Algarrobos	680,00
61	José Rafael Borrás Borrull	Frutal regadio	180,00
<i>Edificaciones</i>			
11	Joaquín Vallespi Colomé	Almacén. Estado regular	Planta baja, 50,05.
15	María Cinta Lluís Vidiella	Vivienda, cobertizo y almacén. Estado bueno	Planta baja, 31,29, 18,00 y 17,05.
46	José Benaiges Piñol	Almacén. Estado bueno.	Planta baja, 9,24.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Admisión definitiva, solicitud permiso de investigación «Pelilla», número 5.945 de registro de las provincias de Salamanca y Zamora

La Delegación territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación minera siguiente, con expresión de su número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

5.945: «Pelilla». Recursos de la Sección C) y granitos ornamentales. 91. Ledesma y Villaseco de los Reyes (Salamanca) y Carballino (Zamora).

Lo que se hace público a fin de que si alguien tiene que oponerse al anterior permiso, lo verifique por escrito en término de quince días.

Salamanca, 24 de febrero de 1986.-El Delegado territorial.-5 883-E (24018).

Admisión definitiva de permiso de investigación

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación minera siguiente, con expresión de su número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

5.940 «Virgen del Carmen». Recursos de la sección C, excepto reservados a favor del Estado -41- Herguijuela de la Sierra y La Alberca.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 3 de marzo de 1986.-El Delegado Territorial, José Ignacio Mas García.-5.664-F (23122).



La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación minera siguiente, con expresión de su número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

5.941 «La Peña». Berilo, Tantalita, Feldespato y demás recursos de la sección C, 331 cuadrículas y 3 fracciones. La Peña, La Vidola, Cabeza de Framontanos, Pereña de la Ribera, Masueco de la Ribera, Corporario de la Ribera y Aldeadávila de la Ribera

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 5 de marzo de 1986.-El Delegado Territorial, José Ignacio Mas García.-5.567-E (22615).